



**Boletín mensual n° 2/2006
Febrero 2006**

INDICE

Editorial

- p. 1 [Post-adopción: La utilidad del apoyo profesional al adoptado y a su familia adoptiva](#)

Convención de La Haya de 1993 sobre la adopción internacional (CLH-1993)

- p. 3 [Belice: adhesión](#)

Convenciones y documentos internacionales en materia de derechos del niño privado de familia

- p. 3 [Hungría: Convención de La Haya de 1996](#)

Actores en materia de adopción

- p. 3 [Canadá \(Québec\), China y Polonia](#)

Procedimiento

- p. 3 [Ecuador: Evaluación de la adopción nacional e internacional](#)

Derechos del Niño

- p. 4 [Haití: Evaluación de la adopción internacional](#)
p. 5 [Indonesia: Apoyar el desarrollo del sistema de protección alternativo a nivel regional \(Aceh\) y nacional](#)

Enfoque interdisciplinario

- p. 7 [Conclusiones extraídas de quince proyectos de mejora de los servicios post-adopción para los niños con necesidades especiales y sus familias](#)

Próximas conferencias, seminarios, coloquios y cursos

- p. 8 [Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Francia y República Eslovaca](#)

EDITORIAL

POST-ADOPCIÓN: La utilidad del apoyo profesional al adoptado y a su familia adoptiva

Para comenzar una serie de tres editoriales dedicados al periodo post-adoptivo, el CIR presenta la problemática del apoyo profesional de los primeros momentos de vida en común entre el adoptado y su nueva familia.

El equipo del CIR propone una serie de tres editoriales dedicados al periodo post-adoptivo, repartidos en tres temas: el apoyo profesional en los primeros momentos de vida en común entre el adoptado y su nueva familia; la cuestión de los informes de seguimiento solicitados por los países de origen; y el acceso a información

sobre la familia de origen y los posibles contactos post-adopción con esta última.

El apoyo profesional en los primeros momentos del proceso de adopción

La adopción constituye *un proceso* y no un acto limitado en el tiempo. De acuerdo con las

buenas prácticas internacionalmente desarrolladas, este proceso comienza en el país de origen por un trabajo de apoyo e información a la familia de origen, seguido, dado el caso, por la verificación de la adoptabilidad del niño y de la posibilidad de encontrar una solución de cuidado en su país de origen (principio de subsidiariedad) y por último por la preparación del niño. Paralelamente, implica en el país de recepción, la información, la selección y la preparación de los candidatos adoptantes. A continuación interviene, en coordinación entre los profesionales de los dos países, el “matching” profesional y después el primer encuentro del niño y de los adoptantes, preferentemente enmarcado por un acompañamiento profesional.

El apoyo, obligatorio a ser posible, durante los primeros momentos de la vida en común

Naturalmente, este proceso adoptivo no se termina aquí. Los primeros momentos de la vida en común pueden necesitar igualmente *un apoyo profesional*, en el interés superior del niño, y también como un apoyo a los padres adoptivos y en respeto a los padres de origen. *Un control del acogimiento pre-adoptivo* puede ser útil, incluso necesario hasta la finalización jurídica de la adopción, momento en que los adoptantes se convierten oficial y definitivamente en padres. La verificación de la creación real de un vínculo de tipo padres – hijo suficientemente armonioso permite además al juez, encargado de declarar la adopción, tomar su decisión en función del interés superior del niño. Por otra parte, si este vínculo no se crea, el desplazamiento precoz del niño a otra familia ha resultado en la práctica frecuentemente positivo para el niño.

El apoyo, previa petición, después de la finalización jurídica de la adopción

Después de la finalización jurídica de la adopción, la situación es totalmente diferente puesto que los adoptantes ya son reconocidos como los padres del niño. En el interés de toda la familia adoptiva y en particular del niño, que necesita estabilidad emocional e integrarse, convendría que las autoridades y los organismos se abstuvieran, en principio, de toda forma de intervención en la familia. *La familia adoptiva se convierte en una familia como las otras*, en este sentido debe beneficiar de la misma protección y de las mismas propuestas de apoyo que cualquier otra familia, sin ser

sospechosa de tener más problemas que otra. Pero, sin embargo, sigue siendo diferente ya que debe hacer frente al hecho de que el adoptado “viene de otro lugar”, con una experiencia llena de rupturas y de abandonos anterior a su entrada en la familia adoptiva. El adoptado, por otra parte, lo recordará el mismo si esta realidad fuese negada. A causa de esta configuración familiar particular, la familia adoptiva puede necesitar *un apoyo específico, idealmente accesible previa petición*.

La formación del personal en contacto con los niños

Para hacer que esta propuesta de apoyo específica sea eficaz, varios países velan por *la formación del personal en contacto con los niños* (profesores, asistentes sociales, psicólogos, médicos, etc) subrayando las características específicas de la situación adoptiva y la necesidad de proponer formas de apoyo adaptadas a los adoptados y a su familia. Este apoyo puede ser asegurado por servicios post-adopción especializados, ofrecidos por los organismos de adopción acreditados y/o por los organismos psicosociales especializados. Se pueden desarrollar diferentes tipos de servicios, preferentemente complementarios: líneas de llamadas telefónicas; consultas individuales; grupos o encuentros de familias, adoptantes y adoptados; información; documentación; conferencias; formaciones; viajes al país de origen, etc.

En el transcurso de la preparación de la adopción o durante cualquier otro momento del itinerario que conduce a la adopción, los candidatos adoptantes son en varios países expresamente informados de la necesidad, en ciertas situaciones, de un apoyo post-adoptivo, e informados de los servicios disponibles.

Herramienta para prevenir los fracasos

Los servicios post-adoptivos constituyen el último eslabón *de una cadena de servicios profesionales y pluridisciplinarios* indispensables para garantizar que el proceso global de la adopción se realice lo mejor posible, en el interés superior del niño y respetando todas las partes. La existencia de esta cadena de servicios constituye probablemente una de las mejores herramientas de prevención de los fracasos de la adopción (véase igualmente en este Boletín, “Enfoque interdisciplinario”).

El equipo del SSI/CIR.

CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1993 SOBRE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL (CLH-1993)

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya: http://hcch.e-vision.nl/index_fr.php?act=text.display&tid=20

Belice: Belice se adhirió a la CLH-1993 el 20 de diciembre pasado, entrando dicha Convención en vigor en el país el 1 de abril de 2006.

CONVENCIÓN Y DOCUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS DEL NIÑO PRIVADO DE FAMILIA

Convención de La Haya de 1996: HUNGRÍA

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya: http://hcch.e-vision.nl/index_fr.php?act=conventions.status&cid=70.

La Convención de La Haya de 1996 relativa a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños fue ratificada por Hungría el 16 de enero de 2006. La convención entrará en vigor en este Estado el 1 de mayo de 2006 (véase también el Boletín 8-9/2005). Actualmente está en vigor en diez países y por otro lado ha sido firmada por diecinueve países. Hungría ha emitido una declaración sobre los artículos 23, 26 y 52 de la

Convención, relativas al reconocimiento y aplicación de las resoluciones judiciales entre países miembros de la Unión Europea y análoga a la efectuada por la mayoría de los países de la Unión (véanse los Boletines 70, 72-73). Su declaración concierne igualmente los artículos 34, 54 y 55 y trata del encauzamiento de las peticiones previstas en el párrafo primero del artículo 34, del idioma de los correos dirigidos a su Autoridad Central y de la protección de los bienes de un niño situados en su territorio.

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN

Fuente : Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya: http://hcch.e-vision.nl/index_fr.php?act=conventions.authorities&cid=69

- **Canadá (Québec):** El Tribunal de Québec es la autoridad competente para entregar el certificado de conformidad previsto en el artículo 23.1 de la CLH-1993, en los casos de adopción, pronunciada en Québec, de un niño no residente en Québec, por un adoptante con residencia principal en Québec. El Ministro de la Salud y de Servicios Sociales de Québec es la autoridad competente para entregar el certificado que atesta que una decisión de adopción extranjera ha sido objeto, en Québec, de una conversión conforme al artículo 27. Canadá también ha puesto al día la lista de los Organismos acreditados de Québec.
- **China y Polonia:** Estos países han completado los datos de sus respectivas Autoridades Centrales.

PROCEDIMIENTO

ECUADOR: Evaluación de la adopción nacional e internacional

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha decidido efectuar un estudio sobre la situación de los niños privados de familia, los programas nacionales de adopción y los organismos de adopción internacional en Ecuador.

Encargado de definir la política de adopción y de velar por su cumplimiento, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha decidido

realizar, a partir de principios de este año, un estudio que aborda las principales cuestiones vinculadas a la adopción en Ecuador, en particular los programas de adopción nacional y

la evaluación de los organismos de adopción internacional en el país.

Estudio de la situación de los niños privados de familia y de los programas de adopción

El Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en 2003, estableció como el organismo encargado de velar por el respeto y la protección de los derechos del niño al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. El Presidente del Consejo asume las funciones de Autoridad Central de Ecuador en materia de adopción y como tal, es responsable de la implementación de la Convención de La Haya de 1993 (ratificada por Ecuador en 1995 y en vigor desde el 1 de enero de 1996). A este respecto, el Consejo Nacional ha constatado una disminución de las adopciones internacionales respecto al número de adopciones nacionales a partir de 2002.

Una de las finalidades de este proyecto de estudio es evaluar el número y perfil de los niños ecuatorianos susceptibles de ser adoptados nacional e internacionalmente. Los resultados de esta investigación permitirán identificar y definir las necesidades de los niños privados de familia, cuáles son las medidas de protección con que cuentan, los éxitos y los fracasos de las entidades de atención que se encargan de su cuidado y las posibles orientaciones futuras en materia de adopción en Ecuador.

Evaluación de los organismos de adopción internacional

En este mismo sentido, los organismos de adopción internacional que trabajan en Ecuador serán igualmente evaluados, lo que permitirá identificar y definir el número y el perfil de los intermediarios necesarios para responder a las necesidades de este país. El estudio también permitirá abordar la cuestión de la supervisión y el control eficaz por parte de las autoridades competentes.

Durante esta evaluación, el Consejo Nacional no emitirá ninguna nueva autorización a agencias intermediarias de adopción internacional. Sin embargo, las agencias que ya hayan concluido un acuerdo con el gobierno ecuatoriano podrán continuar desempeñando sus actividades normalmente; los acuerdos que vencen durante este periodo serán prorrogados por seis meses. Los procesos de adopción internacional en Ecuador continuarán desarrollándose normalmente durante este periodo.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha decidido que los resultados de esta evaluación deberán presentarse en un plazo de seis meses, es decir hasta junio de 2006.

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Secretaría Ejecutiva, www.cnna.gov.ec.

DERECHOS DEL NIÑO

HAÍTÍ: Evaluación de la adopción internacional

UNICEF y Terre des Hommes han realizado un análisis de la situación actual de la adopción internacional en Haití y han formulado recomendaciones para mejorar la situación.

El número de adopciones internacionales en Haití ha aumentado más de un 80% a partir de principios de los años noventa, adelantando ampliamente a las adopciones nacionales. Dichas adopciones internacionales conciernen sobretudo a Estados Unidos, Canadá, Francia, Bélgica y Países Bajos. Las adopciones intrafamiliares internacionales y el sentimiento de “salvar” a un niño de un contexto particularmente difícil parecen ser las razones más frecuentes que explican este fuerte aumento.

Sin embargo, el procedimiento de adopción, así como los roles de los actores, continúan siendo inadecuados. La evaluación destaca que el procedimiento actual lo único que hace es “ratificar de manera administrativa el abandono del niño, sin investigación alguna, sin verificación y sin plantear cuestiones”. Así, las motivaciones de los padres respecto de la adopción, las posibilidades de guardar el niño y los medios para encontrar una solución nacional no son tratados ni por la ley, ni por la práctica.

El paso sucesivo por las guarderías, los juzgados de paz, los abogados, el Instituto de Bienestar Social y de Investigaciones (IBESR),

el Tribunal Civil, el Registro Civil y las Embajadas plantea cuestiones éticas preocupantes en cuanto a la falta de esfuerzos en la verificación de la identidad de la persona que entrega a su hijo en adopción y de su consentimiento en conocimiento de causa, así como en cuanto a la insuficiencia del examen de la situación familiar y la necesidad de confiar el niño en adopción. Además se formularon constataciones, temores y reproches con respecto a la insuficiencia de alternativas a la adopción internacional, al carácter mercantil de la adopción en Haití y a los muy escasos conocimientos sobre la procedencia y el futuro de los niños.

Por consiguiente, UNICEF y Terre des Hommes recomiendan:

- un informe de seguimiento del niño obligatorio, presentado por las guarderías al IBESR;

- la obligación de pasar por un organismo acreditado de adopción;
- una acreditación y un control de las guarderías más eficaces;
- la instauración de un plazo para que los padres den su consentimiento a la adopción de su hijo;
- la revisión de la legislación en vigor;
- la ratificación de la Convención de La Haya de 1993 en materia de adopción internacional;
- y una sensibilización de los mecanismos y de las realidades de la adopción internacional en Haití.

Fuente: Fondation Terre des Hommes, En Budron C8, 1052 Le Mont-sur-Lausanne, Suiza ; tel : + 41 21 654 66 66 ; fax : + 41 21 654 66 77 ; e-mail : info@tdh.ch.

INDONESIA: Apoyar el desarrollo del sistema de protección alternativo a nivel regional (Aceh) y nacional

Publicación del Informe del SSI, tras una misión in situ del 4 al 28 de agosto de 2005.

El terremoto y el tsunami, que afectaron Aceh el 26 de diciembre de 2004, tuvieron un efecto devastador sobre los niños y sus familias. Aproximadamente murieron 100.000 personas, 600.000 fueron trasladadas de su domicilio y muchas perdieron su fuente de ingresos. Además, entre 2.000 y 3.000 niños fueron separados de las personas que se ocupaban de ellos y a muchos niños aún sin localizar sólo les queda uno de sus padres. Muchos otros niños, cuyo número es todavía desconocido, fueron acogidos en orfanatos (Panti) o en internados islámicos (Pesantren). Se estima que el 90% de los niños separados residen cerca de su familia extensa y que solamente el 10% no tiene ningún contacto con su familia.

En este contexto, UNICEF solicitó al SSI que realice una evaluación de la situación y de las necesidades de estos niños y de estas familias vulnerables. Con este propósito, dos consultoras del SSI (una de ellas del SSI Estados Unidos de América) fueron enviadas a Indonesia durante tres semanas y realizaron un rápido análisis en Aceh y en otros sitios seleccionados de Java. Se efectuaron visitas a familias extensas en las comunidades seleccionadas, a Pantis y Pesantrens, y se realizaron entrevistas. Además, también se

visitaron universidades y escuelas de formación de trabajadores sociales para examinar los sistemas existentes de formación técnica y profesional, tanto a nivel regional como nacional. Se realizaron entrevistas con otros organismos interesados; el gobierno local y nacional, en particular el Departamento de Asuntos Sociales en Yakarta y Aceh; ONGs nacionales e internacionales; departamentos de universidades; representantes de las comunidades (jefes de pueblos, grupos de mujeres, centros de salud, mezquitas, grupos de jóvenes, etc.); y centros de niños en el seno de varias comunidades. Además del trabajo realizado "in situ", el SSI/CIR analizó el sistema legislativo y reglamentario actual y las políticas existentes sobre la institucionalización, el acogimiento familiar y la adopción.

Reforzar el marco jurídico

Respecto al marco jurídico indonesio, aunque se hayan realizado recientemente avances positivos dirigidos a la puesta en práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se deberían tomar otras medidas para garantizar que tales avances sean efectivos en la práctica. Como gran parte del marco jurídico indonesio relativo a los niños privados del cuidado de sus padres está

compuesto de directrices administrativas, la obligatoriedad de estas normas no está garantizada. Por lo tanto, se recomienda que estas normas sean adoptadas como leyes o reglamentos, a nivel nacional o local, de la manera más apropiada de acuerdo con la organización constitucional del país.

Además, Indonesia debería ratificar la *Convención de La Haya sobre la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional de 1993*, para garantizar el respeto del interés superior del niño en los procedimientos de adopción internacional.

Desarrollar la infraestructura del trabajo social para apoyar a las familias

Después del desastre provocado por el tsunami, uno de los grandes desafíos actuales es el de velar porque el mayor número posible de familias que tienen a su cargo niños separados en Aceh reciban el apoyo adecuado, para que estos niños sean cuidados de manera efectiva a largo plazo. En primer lugar, deberían identificarse todas las familias que tienen niños separados a su cargo. Gracias a esta lista y a las estructuras comunitarias existentes – el jefe del pueblo, los grupos de mujeres, los centros de salud, la mezquita, los grupos de jóvenes y los centros infantiles si existiesen – las familias más vulnerables deberían ser detectadas y deberían poder beneficiar del apoyo ofrecido por los programas existentes.

Las familias que tienen a su cargo niños separados no necesitan únicamente ayuda financiera y medios de subsistencia. También necesitan información sobre las claves de una buena educación, los problemas psicosociales, la salud, la nutrición y el desarrollo del niño, para que puedan ofrecer los mejores cuidados posibles al niño que han acogido, mientras que continúan garantizando el bienestar de sus miembros existentes. Estas informaciones y este apoyo pueden ser proporcionados a través de las estructuras comunitarias existentes, bajo la forma de talleres y formaciones participativas.

A largo plazo debe desarrollarse una infraestructura de asistencia social, basada en la comunidad, por asistentes sociales formados en las cuestiones relativas a la familia y al niño así como por otros profesionales implicados en la protección y en el cuidado de los niños privados del de su familia. Estos profesionales deberían trabajar a nivel de la comunidad/del pueblo y deberían rendir cuentas de sus actividades esta vez a nivel del distrito o de la provincia. Existen en Indonesia estructuras como el PSM (una red voluntaria de asistencia

social) que podrían facilitar el desarrollo de semejante estructura de trabajo social teniendo un fundamento comunitario.

A este respecto, el SSI recomienda que se cree, inicialmente en Banda Aceh y Yakarta, una *Academia de la Protección del Niño y de la Familia*. Esta Academia debería aspirar a actuar como centro de recursos, a desarrollar programas de estudio, realizar cursos de formación y suministrar asistencia. Su objetivo sería apoyar a los profesionales, los grupos comunitarios y los ciudadanos, que asumen la responsabilidad principal de la salud, el bienestar, la educación, el cuidado y la guarda y custodia de los niños.

Evaluar las instituciones para niños y los internados

Se debe realizar una rápida evaluación de los Pantis (orfanatos) en Aceh para identificar todos los niños que tengan padres o familiares que hayan sobrevivido. Cuando resultase apropiado y en el interés superior del niño, estos niños deberían volver con su familia, a las cuales se les debería ofrecer todo el apoyo necesario. Se debería formar a los equipos procedentes de las instituciones o de la oficina local de asuntos sociales, para que puedan evaluar de manera eficaz la situación de las familias supervivientes de los niños acogidos en una institución. Se debería también desarrollar infraestructuras adecuadas y formar a los profesionales para ofrecer medidas familiares permanentes y alternativas a los niños que no pueden ser reintegrados en su familia. Semejantes medidas deberían incluir la adopción o la kafala. También deberían desarrollarse infraestructuras adecuadas al acogimiento familiar, que en principio debería ser temporal. Inevitablemente algunos niños deberán quedarse en las instituciones. Por lo tanto, estas instituciones deben ser rehabilitadas para crear un ambiente menos institucional, introduciendo una estructura más familiar y acogedora estableciendo la vida en pequeños grupos y una integración comunitaria.

Respecto a la situación en los Pesantren (internados islámicos), se recomienda realizar un análisis de la situación, al menos en Aceh. Debería hacerse un esfuerzo respecto a la preparación del personal a través de talleres de formación sobre los problemas psicosociales, de la salud, de la nutrición y del desarrollo del niño. Estas evaluaciones y estos talleres pueden ser elaborados por el Departamento de Asuntos Religiosos, en colaboración con otras organizaciones.

Desarrollo de las aptitudes y sensibilización

Para acentuar el desarrollo humano en el curso académico se debería crear un *Instituto de la Infancia y la Familia*. Este Instituto estimularía el desarrollo de la investigación, las becas, los análisis de política general, los programas escolares y los cursos de formación. Además, englobaría a especialistas de trabajo social, medicina, derecho, educación, psicología, desarrollo humano y teología.

Por último y con el objetivo de promover la desinstitucionalización, se debería pensar especialmente en desarrollar una campaña nacional para comunicar que el mejor lugar para que un niño crezca se encuentra en el seno de su familia. Finalmente, dicha información podría también diseminarse a nivel comunitario.

Para una mayor información, el Informe del SSI se encuentra disponible en www.iss-ssi.org/Resource_Centre/Tronc_DI/documents/Indonesia-Report2005.pdf.

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO

Conclusiones extraídas de quince proyectos de mejora de los servicios post-adopción para los niños con necesidades especiales y sus familias

Los proyectos duraron 3 años cada uno y fueron financiados por la Oficina de los Niños del Departamento Estadounidense de la Salud y los Servicios Humanos. Las conclusiones han demostrado principalmente que la familia se enfrenta mejor a los desafíos cuando ha sido informada de las dificultades potenciales de estas adopciones.

Mientras que la gran mayoría de las adopciones de niños con necesidades especiales triunfa, la investigación muestra que una media de entre 3 y 6% fracasan después de la finalización de la adopción y que alrededor del 10 al 20% se interrumpen antes de finalizarla¹. Estos niños, que son principalmente mayores, tienen hermanos/as, están gravemente enfermos o son minusválidos físicos o mentales generalmente, entran de nuevo en el sistema de acogimiento familiar. Para evitar estos fracasos, numerosas familias necesitan acceder a los servicios, apoyos y recursos competentes en materia de adopción y previstos para promover el bienestar de la familia.

Para aumentar la estabilidad y el bienestar de los niños con necesidades especiales y para mejorar los servicios de post-adopción para ellos y sus familias, el *Children's Bureau of the U.S. Department of Health and Human Services* (Oficina de los Niños del Departamento Estadounidense de la Salud y los Servicios Humanos) financió 15 proyectos de 3 años cada uno, cuyos informes finales fueron sintetizados en un artículo publicado recientemente². La

mayoría de estos proyectos involucraron a la agencia pública de protección de la infancia a nivel estatal y local, a los grupos de apoyo para las familias de acogida y los padres adoptivos, a la sección de adopción privada de agencias de servicios familiares y al sistema local de salud mental.

Los grupos para los niños adoptados y los padres

Diez de estos proyectos han aportado ayuda a los niños adoptados y les han permitido participar en grupos educativos. Estas opciones les han dado la oportunidad de encontrar y de interactuar con otros niños adoptados y les han ayudado a considerar y a afrontar las pérdidas de sus vidas. Los quince proyectos han apoyado a los padres adoptivos, les han propuesto participar en grupos educativos o les han ayudado a desarrollar estos servicios. Las familias participantes señalaron principalmente que se sentían menos aisladas, más al corriente de los problemas relativos a la adopción y con más confianza en su capacidad de educar a sus hijos con éxito.

Todos los proyectos han aportado igualmente informaciones y servicios de referencia, ya sea

¹ FREUNDLICH M.; WRIGHT L., *Post-permanency Services*, Seattle, Casey Family Programs, 2003.

² U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, *Post-Legal Adoption Services for Children with*

Special Needs and Their Families: Challenges and Lessons Learned, Washington, DC, National Clearinghouse on Child Abuse and Neglect Information, 2005. Disponible en inglés en http://naic.acf.hhs.gov/pubs/h_postlegal/index.cfm.

directamente (gracias a un responsable social o a una línea telefónica), ya sea a través de las bases de datos, las bibliotecas, los sitios Internet y/o los boletines de información. Además, diez proyectos han ofrecido formaciones, en el seno de la comunidad profesional (incluyendo los sistemas de salud, educación y justicia), en materia de adopción a técnicos. Así, han adquirido una mejor comprensión de las problemáticas relativas a la adopción y han ganado en confianza en lo que se refiere a su trabajo con las familias adoptivas de niños con necesidades especiales. Algunos proyectos también han aportado otros servicios como actividades recreativas y sociales, y un servicio de intervención en caso de crisis o de defensa jurídica.

El aprendizaje a ser mejores padres y la mejora del funcionamiento del niño

Los resultados concretos de los proyectos son difícilmente identificables debido a numerosas razones. En particular, resulta delicado evaluar su eficacia en la prevención de la interrupción de la adopción, ya que familias diferentes han recibido tipos de servicios diferentes. Además, no ha habido ningún grupo de control, los beneficiarios han dado poca información sobre el tamaño de las muestras y los proyectos eran demasiado variados para permitir la comparación de las poblaciones.

A pesar de estas consideraciones, los proyectos parecen haber mejorado las capacidades educativas de las familias participantes y el funcionamiento del niño. Así, las familias se encuentran en mejores condiciones para afrontar los desafíos cuando los cursos de formación pre y post-adopción les han informado de las dificultades potenciales. Desgraciadamente, las familias tienen tendencia

a no participar de manera regular en los grupos de apoyo y en las actividades, sino que van y vienen dependiendo de la evolución de sus necesidades. De este modo tienen mayores posibilidades de ponerse en contacto cuando se encuentran en una situación de crisis y parece que creen que buscar ayuda antes de llegar a esta fase es un signo de fracaso. Establecer una relación con un suministrador de servicios post-adopción al principio de la adopción podría ayudar a las familias a saber dónde y cómo buscar ayuda, cuando esta fuese necesaria.

La flexibilidad y la colaboración son importantes

Para organizar servicios eficaces también es importante identificar las necesidades reales de las familias y las posibles lagunas de los servicios post-adopción existentes en la comunidad. También es importante que el servicio sea suficientemente flexible para ajustar sus métodos, si estos no respondiesen a las necesidades de la población en cuestión. Además, la colaboración entre los diferentes servicios, para las familias adoptivas de niños con necesidades especiales, debería organizarse para construir una red sólida de apoyo y de referencia.

Otra petición para lograr más apoyo

Aunque la proporción de adopción de niños con necesidades especiales podría aumentar en el futuro, este estudio subraya la necesidad de un mayor apoyo para los padres que están listos para dar el paso hacia este tipo de adopción. Esto también nos recuerda que la adopción debe ser considerada como un proceso a largo plazo que necesita una asistencia pre y post-adoptiva. Todos los actores deberían acordarse de esto.

PROXIMAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, CURSOS

- **Bélgica:** *Conférence internationale et interdisciplinaire relative aux droits de l'enfant. Une évaluation de la Convention internationale relative aux droits de l'enfant – De la théorie à la pratique (Conferencia internacional e interdisciplinaria relativa a los derechos del niño. Una evaluación de la Convención internacional sobre los Derechos del Niño – De la teoría a la práctica)*, Red de investigación belga interdisciplinaria PAI, Gante, 18-19 mayo 2006. Objetivos: evaluar la puesta en práctica de la Convención de los Derechos del Niño, particularmente a través de talleres de encuentros y de intercambios entre universitarios y profesionales. Para más información pueden dirigirse a: Marie Delplace, Human Rights Center, University of Ghent, Universiteitstraat 4, B-9000 Ghent; tel.: +32 9 264 69 56; fax: +32 9 264 69 95; www.law.ugent.be/pub/iuap/c_bienvenue.html, Marie.Delplace@UGent.be. O véase el Boletín 10/2005.

- **Bosnia y Herzegovina:** Federación Internacional de las Comunidades Educativas (FICE), *Congreso FICE 2006: Building a positive future despite a childhood of hardships (Construir el futuro de manera positiva incluso si la infancia fue difícil)*, 6 - 8 septiembre 2006, Universidad de Sarajevo. En el centro del debate se discutirán tanto las vivencias y las necesidades del niño como los acontecimientos exteriores o circunstancias familiares que le obligan a crecer fuera de su familia biológica. ¿Cuál puede ser el apoyo pedagógico/terapéutico extrafamiliar susceptible de garantizar las necesidades fundamentales y consolidar el potencial de desarrollo de los adolescentes?, ¿cuáles pueden ser las enseñanzas obtenidas de proyectos innovadores o programas de ayuda mutua en los diferentes países?, ¿qué principios y estrategias de acción pedagógica/terapéutica deben deducirse de las investigaciones científicas/acompañamientos prolongados que puedan ser valiosos para la práctica?. Contacto: Oficina del congreso, Adela Hadziomerovic, Otmar Svetlin Dzaferagic, info@fice-congress2006.org; www.fice-congress2006.org.
- **Brasil:** *Undécimo Congreso nacional de asociaciones y grupos de seguimiento de adopción*, 17- 20 mayo 2006, Río de Janeiro. Organizado por la l'Associação Civil Quintal da Casa de Ana. Página Internet: www.quintaldeana.org.br.
- **Francia – COPES:**
 - a) *Adoption d'enfants venant de l'étranger (Adopción de niños procedentes del extranjero)*, 29 mayo – 2 junio 2006.
 - b) *Les échecs dans la situation adoptive : Reconnaissance, soin et prévention. Fatalité ou singularité? (Los fracasos en la situación adoptiva: Reconocimiento, cuidado y prevención: ¿Fatalidad o singularidad?)*, 22-24 mayo, 22-23 junio de 2006 (5 días en 2 módulos).
- *Contacto:* COPES, Centro de Formación Continua de Aprendizaje y de Investigación, 20 calle de Dantzig, 75015 París, Francia; tel: +33 (0)1 53 68 93 40; fax: +33 (0)1 53 68 93 45; copes-formation@wanadoo.fr; www.lecopes.com.
- **República Eslovaca:** *Developing foster care in CEE/CIS/Baltics (Desarrollando el Acogimiento Familiar en ECE/CEI/Estados Bálticos: Aprendiendo juntos)*, del 4-7 de junio 2006, Bratislava. Organizado por la Organización Internacional de Acogimiento Familiar (IFCO). El Seminario de IFCO reunirá a toda la gente de la región y otros lugares, a fin de compartir y aprender juntos dentro de un vasto programa de sesiones plenarias y talleres. Todos aquellos interesados en el desarrollo del acogimiento familiar en Europa del Este son bienvenidos pero las plazas son limitadas. A partir del 1 de Marzo de 2006 se publicará mayor información y los formularios en el sitio de IFCO www.ifco.info. También puede contactarse con la Coordinadora de la Red de IFCO de Europa del Este, Lubka Semrincova, en east-east@ifco.info. Si desea enviar su ponencia para una sesión plenaria o taller, por favor consulte el sitio de IFCO a partir del 1 de Marzo de 2006, y/o envíe un e-mail a Stela Grigoras a sgrigoras@everychild.md. Fecha de cierre 14 de Abril de 2006. Si desea sumarse a la Red y recibir noticias e información regularmente, por favor envíe un e-mail a Lubka Semrincova a east-east@ifco.info.

Recordamos que el Boletín del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y que no está destinado a ser publicado en una página web.

El índice de los Boletines 1997 – 2006 se encuentra en la dirección Internet: www.iss-ssi.org/Resource_Centre/Reference/A_propos/a_propos.html, ver Publicaciones.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los países siguientes, su apoyo financiero para la realización de este Boletín: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza. El SSI/CIR agradece también al Cantón de Ginebra su contribución específica.